

Plan Operativo Institucional (POI) 2022

Segunda Modificación



Contenido

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
1.1. Competencias y funciones de la SUNASS	3
1.2. Estructura organizacional	6
II. MARCO ESTRATÉGICO	7
2.1. Declaración de Política institucional	7
2.2. Misión	7
2.3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	8
III. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	9
IV. ANEXO: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	11
Anexo 1: Cuadro de Actividades Operativas por Centro de Costo – Prog. Física y financiera (en miles de soles).....	12
Anexo 2: Programación mensual – Reporte Anexo B-5 del Aplicativo CEPLAN..	19

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Competencias y funciones de la SUNASS

SUNASS es un organismo público especializado-organismo regulador del poder ejecutivo con autonomía administrativa funcional técnica económica y financiera adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Competencias y funciones generales:

1. **Función supervisora:** comprende la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales o técnicas por parte de las entidades o actividades supervisadas, así como la facultad de verificar el cumplimiento de cualquier mandato o resolución emitida por la SUNASS o de cualquier otra obligación que se encuentra a cargo de la entidad o actividad supervisadas.
2. **Función reguladora:** comprende la facultad de fijar las tarifas de la prestación de los servicios de saneamiento bajo su ámbito.
3. **Función normativa:** comprende la facultad de dictar en el ámbito y materia de su competencia, los reglamentos, normas que regulan los procedimientos a su cargo, otras de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios.
Comprende, a su vez, la facultad de tipificar las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión bajo su ámbito, así como por el incumplimiento de las disposiciones reguladoras y normativas dictadas por la SUNASS. Asimismo, aprueba su propia escala de sanciones dentro de los límites establecidos mediante decreto supremo.
4. **Función fiscalizadora y sancionadora:** comprende la facultad de imponer sanciones dentro de su ámbito de competencia por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas legales o técnicas, así como las obligaciones contraídas por los concesionarios en los respectivos contratos de concesión.
5. **Función de solución de controversias:** comprende la facultad de resolver los conflictos y controversias entre los prestadores de los servicios de saneamiento.
6. **Función de solución de los reclamos de los usuarios de los servicios de saneamiento:** comprende la facultad de resolver en segunda instancia los conflictos que surgen entre los usuarios frente a los prestadores de los servicios de saneamiento, en las materias señaladas en la normativa correspondiente.

Adicionalmente a las competencias y funciones establecidas en la ley 27332; de conformidad con el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento (en adelante le marco) y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N 019-2017-

VIVIENDA (en adelante el reglamento), la SUNASS ejerce las siguientes funciones:

1. Determinar áreas de prestación de los servicios de saneamiento y productos y servicios derivados de los sistemas detallados en el artículo 2 de la ley marco, así como aquellas funciones que le corresponden realizar respecto a los mercados de servicios de saneamiento, teniendo en consideración la escala eficiente, la política de integración y otros criterios que determine la SUNASS.
2. Supervisar, fiscalizar y sancionar el cumplimiento de las obligaciones legales o técnicas de las empresas prestadoras sobre:
 - a. Composición y recomposición del directorio.
 - b. Designación, remoción y vacancia de los miembros del directorio.
 - c. Designación y remoción del gerente general.
 - d. Rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo.
 - e. Administración y gestión empresarial.
3. Ejercer la potestad sancionadora sobre el incumplimiento de las obligaciones legales o técnicas de las empresas prestadoras contenidas en normas con rango de ley aplicables al sector saneamiento respecto de las materias a que se refiere el literal precedente y conforme a las normativas que aprueba la SUNASS.
4. Dictar medidas cautelares y correctivas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador.
5. Recopilar, procesar e incorporar en el sistema de información de agua y saneamiento - SIAS u otro aprobado por el ente rector, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras y de pequeñas ciudades y actualizarlo permanentemente. Esta función se efectúa en coordinación con las empresas prestadoras y con los gobiernos regionales y locales en lo que respecta a pequeñas ciudades.
6. Supervisar la ejecución de los contratos de asociaciones público privadas vinculadas a la infraestructura pública y / o a la realización de una o más actividades comprendidas en los sistemas de los servicios de saneamiento establecidos en la ley marco dentro del ámbito de su competencia.
7. Emitir disposiciones destinadas a promover, diseñar e implementar mecanismos de retribución por servicios eco sistémicos en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con entidades competentes; así como brindar asistencia técnica a las empresas prestadoras sobre dicha materia.
8. Supervisar y fiscalizar la administración y ejecución de los recursos recaudados por las empresas prestadoras por concepto de retribución por servicios eco sistémicos.

9. Evaluar a las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal a fin de determinar si incurren en causales para el ingreso al régimen de apoyo transitorio.
10. Evaluar la situación de la prestación de servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras comprendidas en el régimen de apoyo transitorio.
11. Resolver las controversias a que se refiere el artículo 37 de la ley marco.
12. Aprobar procedimientos para la determinación de los precios que deben cobrarse por la prestación de los servicios colaterales, en el ámbito urbano.
13. Aprobar los lineamientos para que las empresas prestadoras públicas implementen en un sistema de registro de costos e ingresos para fines regulatorios.
14. Emitir disposiciones para mejorar el sistema de subsidios cruzados.
15. Aprobar la metodología para fijar el valor de la cuota familiar en el ámbito rural.
16. Emitir opinión previa para la constitución de una empresa prestadora.
17. Determinar la viabilidad de la incorporación de las pequeñas ciudades a las empresas prestadoras y cuando ésta no sea posible, autorizar excepcionalmente a los municipios a prestar servicios de saneamiento.
18. Elaborar y aprobar la escala eficiente.
19. Aprobar la tasa de actualización a utilizarse en la regulación económica.
20. Aprobar el índice de precios que permita el reajuste automático de las tarifas.
21. Establecer los modelos de regulación diferenciados de los prestadores de los servicios de saneamiento regulados, considerando las áreas de prestación del servicio.
22. Establecer la normatividad y los procedimientos aplicables a la regulación económica de los servicios de saneamiento, conforme a lo dispuesto en la ley marco.
23. Determinar los costos económicos de la prestación de los servicios de saneamiento.
24. Formular normas para la elaboración del Plan Maestro Optimizado.
25. Emitir opinión sobre los contratos de explotación y sus modificaciones dentro del ámbito de sus competencias.

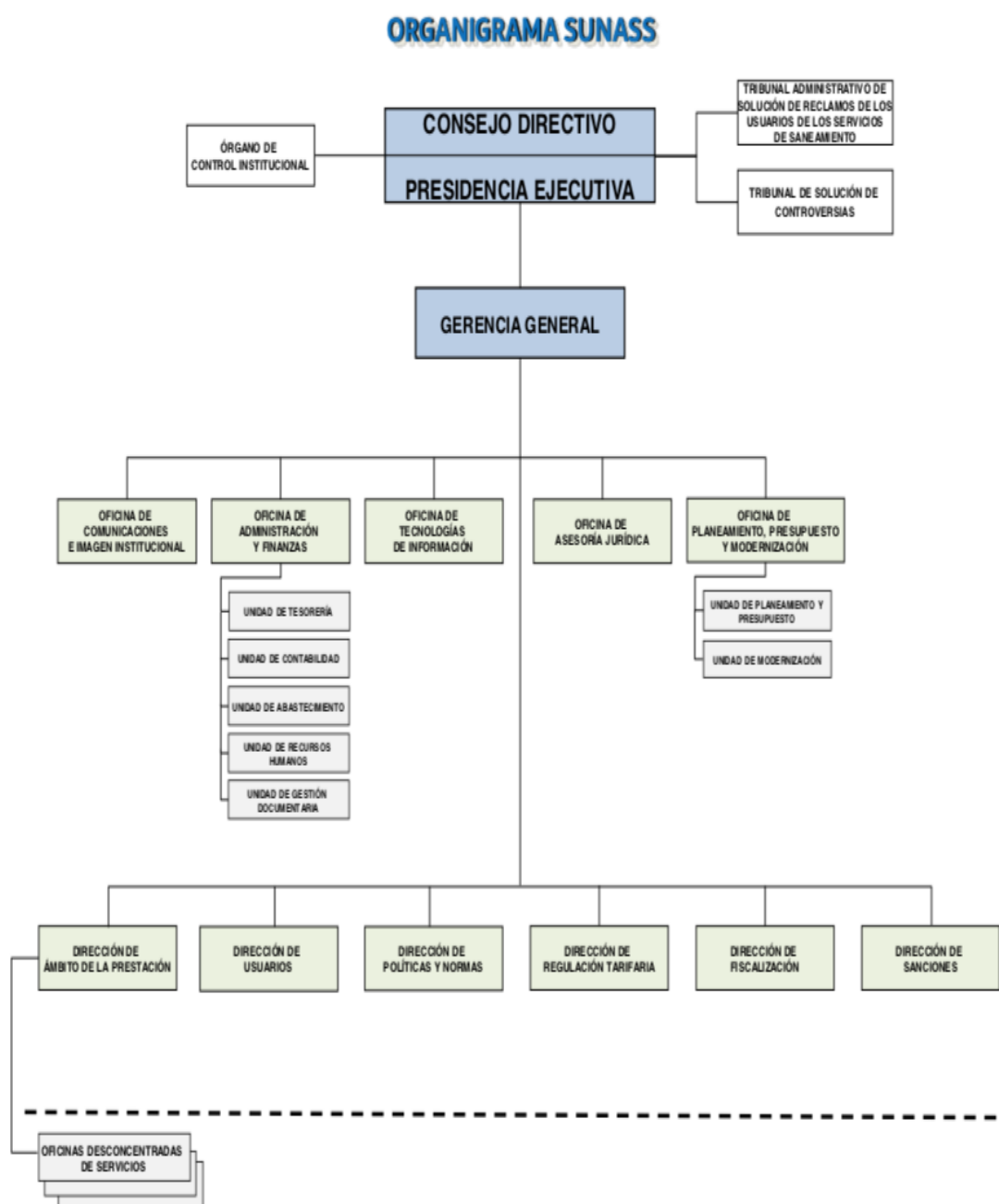
26. Verificar la incorporación del Plan Maestro optimizado de los documentos e instrumentos de gestión de las empresas prestadoras.

27. Aprobar la desregulación económica y realizar el monitoreo periódico del comportamiento del mercado que haya sido desregulado.

1.2. Estructura organizacional

Con Resolución de Presidencia No 040-2019-SUNASS-PCD se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS.

Los órganos de alta dirección, el órgano de control institucional, los órganos resolutivos, los órganos y unidades orgánicas de asesoramiento y apoyo, los órganos de línea, y los órganos desconcentrados aparecen representados en el siguiente gráfico.



II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1. Declaración de Política institucional

SUNASS, en armonía con las políticas de Estado, política general de gobierno y políticas públicas actualizadas a todo nivel, tiene como eje central de su accionar el bienestar ciudadano y el cuidado del medio ambiente.

El agua y el saneamiento son críticos para las diferentes dimensiones de la vida humana, más allá de su propia subsistencia. La salud, la economía y el medio ambiente están íntimamente vinculados a la disponibilidad de agua de calidad y de sistemas de saneamiento, así como una gestión adecuada del recurso y de los ecosistemas que proveen los servicios relacionados.

En esa perspectiva la SUNASS formuló el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de manera articulada con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector Presidencia del Consejo de Ministros, donde se establece el marco dentro del cual la gestión de SUNASS se alinea plenamente con las necesidades, prioridades y expectativas ciudadanas para el desarrollo, cumpliendo la misión para la cual fue creada.

Durante el periodo 2020 - 2024 Ampliado, la SUNASS concentrará sus esfuerzos en lo que considera serán sus grandes desafíos: la consolidación del proceso de desconcentración de las funciones en marcha; el fortalecimiento de su gestión institucional; el incremento de la valoración de los servicios de saneamiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas y en la consecuente mejora de la prestación de los servicios de saneamiento. Estos desafíos estarán acompañados de la implementación de la gestión del riesgo de desastres como parte de la política nacional.

Asimismo, SUNASS prestará un especial interés al diseño y desarrollo de métricas que le permitan disponer de la data necesaria para dar cuenta de los avances en estas prioridades a los ciudadanos y ciudadanas, y a los actores públicos y privados a lo largo del tiempo.

Finalmente, es importante revalidar que nuestra institución se rige bajo los valores de transparencia imparcialidad, objetividad e integridad, propiciando siempre al interior de la institución y hacia fuera de ella una gestión orientada a resultados del servicio al ciudadano.

2.2. Misión

“Regular, normar y supervisar la provisión de servicios de saneamiento por parte de los prestadores de forma independiente, objetiva, y oportuna, para contribuir a que los ciudadanos y ciudadanas aseguren el ejercicio de sus derechos”.

2.3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que contribuyen e implementan la estrategia establecida por los objetivos, precisadas en el PEI 2020-2024 Ampliado, son los siguientes:

OEI.01 Fortalecer la prestación de los servicios de saneamiento para el usuario

- ✓ AEI.01.01: Áreas de prestación adecuadamente determinadas a nivel nacional
- ✓ AEI.01.02: Regulación diferenciada y con enfoque territorial implementada para los prestadores
- ✓ AEI.01.03: Niveles tarifarios sostenibles para los prestadores
- ✓ AEI.01.04: Fiscalización de la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento de manera objetiva a los administrados a nivel nacional.
- ✓ AEI.01.05: Capacidad sancionadora de la SUNASS fortalecida.

OEI.02 Consolidar la desconcentración de funciones de SUNASS.

- ✓ AEI.02.01 Modelo organizacional adecuado para las ODS.
- ✓ AEI.02.02 Capacidades fortalecidas de los colaboradores de las ODS.
- ✓ AEI.02.03 Asistencia técnica incrementada a las ODS.

OEI.03 Mejorar la percepción y valoración de los servicios de saneamiento por los usuarios

- ✓ AEI.03.01 Atención de reclamos de manera oportuna y eficaz de los usuarios de los ámbitos urbano y rural.

OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional.

- ✓ AEI.04.01 Plan de comunicaciones implementado para los usuarios.
- ✓ AEI.04.02 Planeamiento institucional oportuna para la SUNASS.
- ✓ AEI.04.03 Plan de Gobierno Digital implementado para SUNASS.
- ✓ AEI.04.04 Presupuesto institucional ejecutado por prioridades en la SUNASS.
- ✓ AEI.04.05 Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH fortalecido para la SUNASS.
- ✓ AEI.04.06 Gestión por procesos y organización institucional optimizados en la SUNASS.
- ✓ AEI.04.07 Gestión Administrativa y financiera sostenible para la SUNASS.
- ✓ AEI.04.08 Sistemas de gestión institucional implementados en la SUNASS.
- ✓ AEI.04.09 Programas de cooperación internacional vinculadas a las prioridades y objetivos de SUNASS.
- ✓ AEI.04.10 Enfoque de género implementado en la SUNASS.

OEI.05. Implementar la gestión de riesgos de desastres

- ✓ AEI.05.01 Plan en GRD diseñado e implementado para SUNASS.

III. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las Actividades Operativas (AO) han sido formuladas por cada área responsable tomando en consideración su ámbito de competencia funcional según el Reglamento y Funciones (ROF)¹ y su articulación de estas con el PEI 2020-2024 Ampliado de la SUNASS.

POI Consistente 2022:

En el cuadro 1, se programaron **1,364** actividades operativas (AO), de los cuales el 93% es decir 1 275 actividades operativas están orientadas para el cumplimiento principalmente de los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI.01 Fortalecer la prestación de los servicios de saneamiento para el usuario, OEI.02 Consolidar la desconcentración de funciones de SUNASS y OEI.03 Mejorar la percepción y valoración de los servicios de saneamiento por los usuarios relacionados directamente con la población a la cual sirve la entidad, relacionado con los procesos misionales de la entidad.

Cuadro 1. Actividades Operativas en el POI consistente por Unidad Orgánica, según OEI.

UO	OEI.01	OEI.02	OEI.03	OEI.04	OEI.05	Total
DAP	7	6			1	14
ODS	737	48	311	0	24	1,120
DF	51	4				55
DPN	15					15
DRT	12					12
DS	7					7
DU	1	0	73	0	0	74
TRASS			2			2
AD				1		1
OAF	0	1	0	14	1	16
OAJ				6		6
OCI				5		5
OCII				4		4
OPPM	0	0	0	27	0	27
OTI				5	1	6
Total	830	59	386	62	27	1,364
%	61%	4%	28%	5%	2%	100%

Primera Modificación del POI 2022:

En el cuadro 2, se observa que se reprogramaron 1 395 actividades Operativas (AO), de los cuales el 94% están relacionados con el OEI.01, OEI.02 y OEI.03 y el 6%, con el OEI.04 y OEI.05.

¹ ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM de fecha 9 de agosto de 2019, (Sección Primera) y Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD de fecha 14 de agosto (Sección Segunda).

Cuadro 2. Actividades Operativas la Primera Modificación del POI por Unidad Orgánica (UO), según OEI.

UO	OEI.01	OEI.02	OEI.03	OEI.04	OEI.05	Total
DAP	7	6			1	14
ODS	766	50	311		24	1.151
DPN	16					16
DRT	12					12
DF	52	2				54
AD				1		1
DS	7					7
DU			74			74
OAF		1		14	1	16
OAJ				6		6
OCI				5		5
OCII				4		4
OPPM				27		27
OTI				5	1	6
TRASS			2			2
Total	860	59	387	62	27	1.395
%	62%	4%	28%	4%	2%	100%

Segunda Modificación del POI:

En el cuadro 3, se observa que se reprogramaron 1,398 actividades Operativas (AO), de los cuales el 94% están relacionados con el OEI.01, OEI.02 y OEI.03 y el 6%, con el OEI.04 y OEI.05.

Cuadro 3. Actividades Operativas la Segunda Modificación del POI por Unidad Orgánica (UO), según OEI.

UO	OEI.01	OEI.02	OEI.03	OEI.04	OEI.05	Total
DAP	7	6			1	14
ODS	768	50	311		24	1153
DPN	16					16
DRT	12					12
DF	52	2				54
AD				1		1
DS	7					7
DU			75			75
OAF		1		14	1	16
OAJ				6		6
OCI				5		5
OCII				4		4
OPPM				27		27
OTI				5	1	6
TRASS			2			2
Total	862	59	388	62	27	1398
%	62%	4%	28%	4%	2%	100%

Incorporación Saldo de Balance al Presupuesto 2022:

Mediante el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, en cuyo anexo 1: "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto

corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del gobierno nacional”, se le asignó a SUNASS un saldo balance de **S/ 1 793 098**.

En ese sentido, la propuesta de la Segunda Modificación del POI 2022, han sido solicitadas por las diferentes UO con cargo al saldo de balance hasta por la suma de S/ 1 793 098 para el financiamiento del PAP (S/ 501 493) y los CAS de los Decretos de Urgencia Nro 083-2021 y Nro 034-2021 (S/ 1 291 605).

El cuadro 4, es un cuadro comparativo entre el presupuesto de la 1ra modificación del POI 2022 y la 2da modificación del POI 2022 donde se aprecia que el presupuesto se ha incrementado de S/ 84.06 millones a S/ 85.86 millones.

**Cuadro 4. Comparativo Presupuestal entre POI Modificado y Consistente
(Miles de soles)**

UO	POI 1ra. Modificación	%	POI 2da. Modificación	%
ODS	28,815	34.30%	29,360	34.20%
DRT	7,095	8.40%	7,177	8.40%
DF	6,702	8.00%	7,037	8.20%
DAP	4,392	5.20%	4,627	5.40%
TRASS	4,261	5.10%	4,325	5.00%
DU	3,721	4.40%	3,741	4.40%
DPN	2,929	3.50%	3,043	3.50%
DS	959	1.10%	959	1.10%
OAF	11,215	13.30%	11,122	13.00%
OTI	4,180	5.00%	4,228	4.90%
OPPM	3,857	4.60%	3,808	4.40%
AD	2,790	3.30%	2,789	3.20%
OCII	1,276	1.50%	1,360	1.60%
OAJ	1,453	1.70%	1,457	1.70%
OCI	422	0.50%	827	1.00%
Total	84,067	100.00%	85,860	100%

Financiamiento de la OCI:

La OCI solicitó un incremento de su presupuesto por el importe S/ 403 938. Esto significa que su presupuesto pasara de S/ 422 427,00 a S/ 826 366,00. Esto es casi el doble del presupuesto anterior. Esta solicitud será financiada por la OAF, OPPM, AD y Saldo de Balance (SB) a fin de satisfacer los requerimientos solicitados:

UO	Monto
OAF	243,438
OPPM	106,018
AD	35,500
Saldo Balance	18,983
Total	403,939

IV. ANEXO: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Anexo 1: Cuadro de Actividades Operativas, detallado por centro de Costo

Anexo 1: Cuadro de Actividades Operativas por Centro de Costo – Prog. Física y financiera (en miles de soles)

ODS-Fiscalización:

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		
		2da Modif	1ra Modif	Dif. Física
AO MODIFICADAS				
Coordinación con las áreas técnicas municipales	Informe	23	17	▲ 6
Fiscalización y/o evaluación de los servicios de saneamiento brindados por organizaciones comunales en el ámbito rural	Informe	18	15	▲ 3
Supervisión de aspectos operacionales	Supervisión realizada	11	16	▼ -5
Fiscalización y/o evaluación de los servicios de saneamiento en las pequeñas ciudades	Informe	10	7	▲ 3
TOTAL				
NUEVA AO				
Fiscalización de la presentación oportuna del pmo actualizado y revisado por parte de la ep	Informe	2	0	▲ 2

ODS-Usuarios:

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		Dif. Física
		2da Modif	1ra Modif	
Atención de las demandas de usuarios en la multiplataforma - canales: presencial (ODS, OAU, prestador), telefónico y virtual.	Usuario	2570	2510	▲ 60
Brindar asistencia técnica al prestador y a otros actores del sector para la correcta atención y trasmisión de información a los usuarios.	Actividad efectuada	6	4	▲ 2
Organización e implementación de campañas temáticas - 51 (ámbito rural).	Campaña ejecutada	6	4	▲ 2
Organización e implementación de campañas temáticas (ámbito urbano).	Campaña ejecutada	12	10	▲ 2
Organización e implementación de campañas temáticas (pequeña ciudad).	Campaña ejecutada	15	12	▲ 3
Organización e implementación de charlas y/o talleres del programa ¡Participa, vecino!	Actividad efectuada	101	86	▲ 15
Organización e implementación de micro audiencias del programa ¡Participa, vecino!	Actividad efectuada	26	20	▲ 6
Organización e implementación del programa educativo (acciones con ii.ee.).	Institución educativa registrada	22	20	▲ 2
TOTAL				

ODS-Ámbito:

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		Dif. Física
		2da Modif	1ra Modif	
Caracterización de Prestadores	Operador	46	34	▲ 12
Ejecución de la asistencia técnica continua para la aplicación de metodología para la fijación del valor de la cuota familiar en OC	Asistencia técnica implementada	228	196	▲ 32
Ejecución del recojo de información para la actualización de escala eficiente	Informe	4	3	▲ 1

DU

Nro	ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		
			2da Modif	1ra Modif	Dief. Física
CAMBIO DE METAS FÍSICAS					
1	Gestión de la demanda de los usuarios (interacción con prestadores del servicio y al interior de la SUNASS) hasta lograr una respuesta satisfactoria de acuerdo a la normativa existente.	Informe	28	26	▲ 2
2	Organización e implementación de micro audiencias del programa ¡Participa, vecino!	Actividad efectuada	84	81	▲ 3
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AO					
3	Brindar asistencia técnica al prestador en la implementación de consulta pública para elaboración de PMO.	Informe	1	1	
	Asistencia técnica para la elaboración del plan de consulta pública y su implementación a cargo de las empresas prestadora				

DF

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		Dief. Física
		2da Modif	1ra Modif	
Elaboración de informes de evaluación de medidas correctivas de las empresas prestadoras	Informe	120	108	▲ 12
Supervisión de aspecto operacionales	Supervisión realizada	105	117	▼ -12
Reporte de indicadores lideres de empresas prestadoras (benchmarking express)	Indicadores	1	4	▼ -3

DAP

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		Dief. Física
		2da Modif	1ra Modif	
Desarrollo de documentos técnicos de trabajo sobre las acciones estratégicas de la DAP	Informe	8	7	▲ 1

DPN

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		
		2da Modif	1ra Modif	Dief. Física
ACTIVIDADES MODIFICADAS				
Evaluación del cumplimiento de los objetivos regulatorios y revisión e incorporación de ajustes a la normativa de acuerdo a las nuevas funciones y competencias establecidas en la Ley Marco.	Informe técnico	2	5	▼ -3
Proyecto normativo final de acuerdo a las nuevas funciones y competencias establecidas en la Ley Marco.	Norma aprobada	2	1	▲ 1

OCI

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		
		2da Modif	1ra Modif	Dief. Física
Servicio de Control Posterior a Órganos de Apoyo	Informe	2	1	▲ 1
Servicio de Control Simultáneo a ODS región costa	Informe	7	3	▲ 4
Servicio de Control Simultáneo a ODS región región sierra y selva	Informe	8	7	▲ 1

OCII

ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)	UM	Modificación del POI		
		2da Modif	1ra Modif	Dief. Física
Organización y apoyo de eventos institucionales	Informe	4	3	▲ 1
Elaboración de contenido temático y materiales de comunicación	Informe	4	3	▲ 1
Elaboración de campañas tácticas	Campañas	6	5	▲ 1
Gestión de prensa para la difusión en medios	Impactos	2,500	2,250	▲ 250

Anexo 2: Programación mensual – Reporte Anexo B-5 del Aplicativo CEPLAN